

# CONVENIO DE COLOCACIÓN ENTRE LA AGENCIA Y LOS PADRES DE CRIANZA TEMPORAL

## Dependiente no menor colocado por la Agencia en un hogar de crianza temporal

**COMPLETE IN DUPLICATE**  
*One copy to Foster parents  
 Young adult's social services record*

El convenio se iniciará cuando el joven adulto se coloque en el hogar y cuando cambie la cantidad pagada.

NOMBRE DEL JOVEN ADULTO	NOMBRE DEL PADRE/MADRE DE CRIANZA TEMPORAL
FECHA DE NACIMIENTO DEL JOVEN ADULTO	NÚMERO DEL CASO
FECHA DE LA COLOCACIÓN	DIRECCIÓN (DIRECCIÓN FÍSICA DEL JOVEN ADULTO)

La duración anticipada de la colocación es de \_\_\_\_\_ meses.

La Agencia pagará \$ \_\_\_\_\_ cada \_\_\_\_\_ para el cuidado y supervisión del joven adulto mencionado anteriormente como está definido en la Sección 11460 del Código de Bienestar Público e Instituciones y otras leyes y ordenamientos que son pertinentes.

El primer pago deberá hacerse antes de que pasen 45 días siguientes a la colocación, y los pagos subsecuentes se harán no más tarde que el día 15 del mes siguiente a la provisión del cuidado. Si se tienen que hacer pagos adicionales, se explicará aquí la razón, cantidad, y condiciones:

Problemas/necesidades especiales:  No  Sí Si los hay, explique. \_\_\_\_\_

LA AGENCIA ESTÁ DE ACUERDO CON	LOS PADRES DE CRIANZA TEMPORAL ESTÁN DE ACUERDO CON
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener del joven adulto todos los formularios apropiados para la divulgación de información pertinente a esta colocación para proporcionarle al padre/madre de crianza temporal conocimiento acerca de los antecedentes y necesidades del joven adulto los cuales son necesarios para el cuidado eficaz. Esto pudiera incluir, basándose en el consentimiento del joven adulto, una evaluación de un trabajador social, reportes médicos, evaluaciones sobre la educación, evaluaciones psiquiátricas/psicológicas, identificación de necesidades especiales, y el TILP (plan para la transición a una vida independiente) del joven adulto. Esto estará disponible para los padres de crianza temporal antes de que pasen 14 días contados a partir de la fecha de la colocación.</li> <li>2. Desarrollar un plan de transición para el joven adulto y compartir los aspectos pertinentes con los padres de crianza temporal.</li> <li>3. Informar al proveedor, antes de la colocación, sobre el comportamiento y propensiones del joven adulto que pudieran ser dañinas para otros (incluyendo a mascotas) en el hogar, escuela, o vecindario.</li> <li>4. Colaborar con los padres de crianza temporal para llegar con éxito a la terminación del plan de transición, un resultado positivo de la colocación y la permanencia oportuna del joven adulto.</li> <li>5. Colaborar con los padres de crianza temporal en el desarrollo y progreso de un plan de transición. La Oficina de Colocaciones del Condado le notificará e invitará al padre/madre de crianza temporal para que participe en juntas de equipo con el joven adulto y la familia para hablar del plan de transición del joven adulto.</li> <li>6. Colaborar junto con los padres de crianza temporal para desarrollar y mantener relaciones positivas con las personas significativas, hermanos, y otros miembros de la familia del joven adulto.</li> <li>7. Continuar pagando por el cuidado del joven adulto siempre y cuando el joven adulto permanezca en la colocación o, en el caso de una ausencia temporal del joven adulto, cuando la agencia que hizo la colocación le pida al proveedor que mantenga abierta una colocación.</li> <li>8. Proporcionar a los padres de crianza temporal un procedimiento para presentar quejas.</li> <li>9. Comunicarse con el joven adulto y los padres de crianza temporal por lo menos una vez al mes.</li> <li>10. Informar al proveedor sobre la práctica del Condado en relación a la asignación para ropa y proporcionar los fondos consistentes con esas prácticas.</li> <li>11. Proporcionar arreglos para que el joven adulto pueda viajar a su escuela secundaria de origen, según sea apropiado.</li> <li>12. Verificar y remitir/reconciliar cualquier pago insuficiente antes de que pasen 45 días contados a partir de la notificación de tal pago insuficiente.</li> <li>13. Notificar al proveedor antes de que pasen 12 meses de supuestos pagos excesivos, de acuerdo a las leyes y ordenamientos pertinentes.</li> <li>14. Proporcionar ayuda en caso de emergencias. El número de teléfono a dónde comunicarse después de las horas de oficina o en fines de semana es: _____.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar a este joven adulto la crianza, cuidado, ropa, supervisión y ayuda para obtener las habilidades para la vida y experiencias apropiadas para sus necesidades.</li> <li>2. Desarrollar un entendimiento de las responsabilidades, objetivos, y requisitos de la Agencia en cuanto al cuidado de este joven adulto.</li> <li>3. Notificar por teléfono, y después por escrito, a la agencia que hizo la colocación, antes de que pasen 24 horas de que el proveedor tenga conocimiento (a menos que haya un acuerdo escrito por separado con la agencia que hizo la colocación), sobre cambios significativos en la salud, comportamiento o donde se encuentra, al igual que asuntos significativos, incluyendo la sospecha de abuso físico o psicológico, muerte, lesiones, incidentes insólitos, ausencias del joven adulto que no son usuales, asuntos relacionados a la colocación, cambios en la participación en el trabajo o la escuela y todo lo que se requiere y ha sido aprobado o que se requiere por los ordenamientos relacionados con las normas de licenciamiento.</li> <li>4. Colaborar junto con la agencia que hizo la colocación para fomentar que se mantengan conexiones permanentes con los hermanos, otros miembros de la familia y adultos significativos del joven adulto, como está indicado en el plan de transición, y/o las juntas de equipo con el joven adulto y la familia cuando sea posible.</li> <li>5. Apoyar al joven adulto para que trabaje en actividades para la educación y empleo como está descrito en el TILP.</li> <li>6. Usar métodos constructivos alternativos para reducir el daño; no usar castigo corporal ni castigar en la presencia de otros, no privar de las comidas ni asignaciones monetarias, tampoco amenazar de despido o aplicar cualquier otro castigo degradante o humillante.</li> <li>7. Respetar y mantener de manera confidencial la información que se le proporcionó acerca de este joven adulto.</li> <li>8. Darle a la Agencia una notificación con al menos 7 días de anticipación si se solicita el traslado del joven adulto, a menos que se haya acordado con la Agencia que se necesitaba menos tiempo.</li> <li>9. Cumplir con los requisitos de licenciamiento.</li> <li>10. Darle a la Agencia acceso a la documentación y expedientes que se requiere que se mantengan del joven adulto.</li> <li>11. Cumplir con los requisitos asociados con las prácticas y procedimientos del Condado en lo relacionado a una asignación para ropa.</li> <li>12. Remitir al departamento de bienestar público del condado toda la cantidad de cualquier pago excesivo después de haber recibido una notificación de acción o al terminarse el debido proceso.</li> <li>13. Informarle al Condado sobre cualquier aparente pago excesivo que se descubra.</li> <li>14. Avisarle inmediatamente a la agencia que hizo la colocación sobre cualquier cambio en los planes de viaje en relación a la educación del joven adulto a la escuela secundaria de origen (si es apropiado).</li> </ol>

NOMBRE DEL PADRE/MADRE DE CRIANZA TEMPORAL		TELÉFONO
LETRA DE MOLDE:	FIRMA:	( )
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGENCIA PARA FAMILIAS DE CRIANZA TEMPORAL		TELÉFONO
LETRA DE MOLDE:	FIRMA:	( )
NOMBRE DE LA AGENCIA	TÍTULO/PUESTO	FECHA

### AGENCY - FOSTER PARENTS PLACEMENT AGREEMENT